

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

15° PERIODO - ACTA N° 10 **Sesión del 14 de diciembre de 2017**

En Montevideo, el catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo la hora dieciocho y diez minutos, celebra su décima sesión del décimo quinto período, la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Mauro Fonticiella, Dra. Ana María Batovsky,
ARQUITECTOS: Arq. Herbert Ichusti, Arq. Álvar Álvarez,
CONTADORES: Cr. Jack Conijeski, Cr. Oscar Montaldo,
INGENIEROS AGRIMENSORES: Ing. Leonardo Puei, Ing. María del Carmen Rodríguez,
INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Enrique Valdez, Ing. Hugo Bentos,
INGENIEROS INDUSTRIALES: Ing. Adrián Gallero,
INGENIEROS QUÍMICOS: Ing. Pedro Friedrich, Ing. Bruno Baselli,
MÉDICOS: Dr. Ricardo Silva,
ODONTÓLOGOS: Dr. Alberto Aicardi, Dra. Patricia Poey,
QUÍMICOS FARMACÉUTICOS: Q.F Juan Vázquez,
VETERINARIOS: Dra. Stella Quintana, Dr. Gerardo Harán.

Excusa su inasistencia el Dr. Gustavo Berruti, Dr. Rodrigo Deléon, Dra. Martha Casamayou, Ing. José Luis Otero, Dr. Neder Beyhaut, QF. Adriana Castellani.

No se recibió comunicación de los señores miembros Dra. Laura Piñol,

En uso de licencia los señores miembros Arq. Cecilia Olivera, Dr. Federico Irigoyen, Dr. Gonzalo Deleón.

Asisten en calidad de suplentes los señores miembros Cr. Daniel Tammi, Cr. Teresita Andión, Dr. Sebastián Pessano, Dr. Enrique Rotemberg, Ing. María Rosario De León, Ing. Susana Pecoy.

Sobre los veintidós cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de diecinueve miembros en su calidad de titulares.

Preside el Sr. PRESIDENTE Ing. Agr. Enrique Valdez y actúa en Secretaria la Dra. Stella Quintana.

En la secretaría administrativa actúa la Adm. IV Sra. Ana Guaglianone.

1) ACTA N° 9 – sesión de 23.11.2017

Se resuelve (15 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 9, correspondiente a la sesión del 23.11.2017.

Las abstenciones corresponden a los miembros presentes en esta sesión, y que no lo estaban en la sesión correspondiente al acta considerada.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

2) ASUNTOS ENTRADOS

MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. RODRIGO DELEÓN. SIMULADOR DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.

El Sr. PRESIDENTE informa que en el día de la fecha llegó a manos de la Mesa una moción presentada por el Dr. Rodrigo Deleón.

La Dra. Quintana procede a leer dicha moción:

Señor
Presidente de la Comisión Asesora y de Contralor
de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios
Ing. Enrique Valdez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y en mi calidad de miembro titular de esa Comisión, presento a la misma, para su debida consideración, una moción para que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU) instrumente un simulador de jubilaciones en su página web de acuerdo con el siguiente detalle:

1) EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las preocupaciones más comunes que tienen los profesionales que realizan sus aportes a esta Caja es conocer, en base a determinados datos, cuanto percibirán en concepto de jubilación en el momento de acogerse a dicho beneficio.

Creemos que esta iniciativa recoge un antiguo reclamo de los afiliados de la Caja, quienes con absoluta razón y justicia desean conocer cuál sería la jubilación que percibirán al momento de estar en condiciones de acogerse a la jubilación prestada por

dicha institución. Muchas instituciones en nuestro país, incluidos el Banco de Previsión Social (BPS) y las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP) cuentan con este mecanismo.

El hecho de que el simulador pueda funcionar todos los días del año y pueda ser consultado a cualquier hora y desde cualquier lugar, no sólo brinda claras ventajas al afiliado (cuyo bienestar constituye la razón de ser de esta institución) sino que también permite que los recursos humanos e instalaciones físicas de la Caja puedan orientarse a otro tipo de consultas presenciales, mejorando así la atención que se brinda en la sede de la misma.

2) MOCIÓN

En virtud de todo lo expresado, se formula la siguiente moción:

Se disponga, por parte de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU), la instrumentación de un simulador de jubilaciones en la página web de esa institución, en los términos y condiciones mencionados en el numeral 1 de la presente solicitud, tomándose para ello todas las medidas administrativas que sean necesarias a tales efectos.

Hago llegar mis cordiales saludos a Ud. y a todos los integrantes del cuerpo que preside.

El Sr. Presidente expresa que la Mesa desea realizar las siguientes salvedades, explica que este tema ya fue tratado en la Comisión de Comunicación que es una Comisión integrada con participación de miembros del Directorio, de la Comisión Asesora y de Contralor, la Gerencia General y funcionarios del Instituto. Explica que una resolución, tendiente a pasar la moción a dicha comisión, requiere del acuerdo de los dos órganos, ya que dicha Comisión se conforma por integrantes de ambos órganos.

La Mesa propone dar entrada a la moción del Dr. Rodrigo Deleón y ver la mejor manera de canalizarlo y llegar a un acuerdo con los miembros del Directorio para que pueda ser analizado en el ámbito de la Comisión de Comunicación.

El Cr. Montaldo expresa que es muy respetable la moción del Dr. Deleón ya que es algo que es necesario para la Institución, pero considera que la misma habría que elevarla al Directorio, ya que seguramente este último solicite opinión de los servicios técnicos antes de derivarla a esa Comisión.

El Sr. Presidente informa que lo que ocurre, es que la Comisión de Comunicaciones ya ha tratado este tema.

El Ing. Friedrich manifiesta estar de acuerdo con el Cr. Montaldo en elevar la propuesta a Directorio.

El Sr. Presidente expresa que se reciben mociones para resolver el destino de la nota presentada por el Dr. Rodrigo Deleón.

La Mesa propone la siguiente moción: Darle entrada al asunto para luego establecer los contactos necesarios con el Directorio a los efectos de acordar introducir el tema como material de trabajo en la Comisión de Comunicaciones.

Se pone a consideración la moción, obteniendo 13 votos afirmativos y 6 abstenciones.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL DR. RODRIGO DELEÓN. CREACIÓN DE OFICINAS MÓVILES DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS.

El Sr. Presidente informa que se procederá a leer otra moción presentada por el Dr. Rodrigo Deleón en el día de la fecha.

La Dra. Quintana procede a leer dicha moción:

“Señor Presidente de Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios Ing. Enrique Valdez
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y en mi calidad de miembro titular de esa Comisión, presento a la misma, para su debida consideración, una moción para crear oficinas móviles de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU) en el interior del país de acuerdo con el siguiente detalle:

1) EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es sabido por todos, un alto porcentaje de los afiliados de la CJPPU reside en el interior del país.

Esa realidad conlleva una paradoja injusta: la Caja ha tomado medidas para facilitar y permitir el pago de los aportes mensuales a través de distintos mecanismos (incluidas las empresas de cobranzas en locales distribuidos en todo el país) pero lamentablemente esa diligencia recaudatoria no ha sido acompañada de medidas para acercar la Caja a esos mismos afiliados a los cuales se le exigen esos pagos mensuales. Para decirlo en pocas palabras e inspirados en un espíritu de autocrítica constructiva, la Caja está cerca para cobrar, pero lejos físicamente para asistir a sus afiliados.

Lamentablemente la asistencia telefónica que se brinda no logra suplir la ausencia física de la Caja en los diversos departamentos de nuestra República. En efecto, hemos recibido múltiples planteos de los afiliados del interior del país en el sentido que la atención telefónica que brinda nuestra institución no logra satisfacer las necesidades de los mismos y que las llamadas se extienden por varios minutos o directamente no son respondidas. Todo esto genera un lógico y comprensible sentimiento de impotencia y de frustración en los afiliados, cuyo bienestar es el objetivo último de esta institución. A todo ello deben sumarse los costos de comunicación telefónica por los largos períodos de tiempo que insumen dichas llamadas telefónicas. Es importante mencionar que cuando esos trámites deben realizarse en forma personal, muchos afiliados deben gastar tiempo y dinero en trasladarse hasta Montevideo debiendo asentarse un día entero o buena parte de él, de sus actividades profesionales y familiares, para formular consultas que muchas veces se evacúan en pocos minutos, situación que resulta gravosa e injusta para quienes, al menos en el papel, tienen iguales derechos que los profesionales que residen en la capital del país.

Ante esta situación el firmante formula a través de la presente una moción para que la CJPPU instrumente un sistema de oficinas móviles para la mayor cantidad de localidades del interior (como mínimo cada una de las capitales departamentales) a efectos de contar con una presencia física, tangible y amigable de esa institución que le permita a los afiliados plantear sus problemas, evacuar dudas, iniciar trámites e incluso obtener documentos específicos fuera de los que hoy se puedan obtener a través de la página web de la institución.

Los avances de la tecnología hacen posible que el diseño e instrumentación, puesta en marcha y ejecución de estas oficinas móviles no mande un gasto significativo para esta Caja, en comparación con los beneficios para miles de afiliados en todo el interior del país. En efecto, bastarla con dos o más funcionarios que viajen al interior munidos de: a) una computadora portátil, b) un modem para conectarse a Internet e ingresar a los sistemas de la Caja previamente definidos y autorizados a tales efectos y c) una pequeña impresora que les permita emitir y firmar documentos en el mismo lugar en el cual los afiliados formulan sus inquietudes.

Sería importante que las visitas de dichos funcionarios se planifiquen en base a un calendario anual y con fecha prefijada (por ejemplo, segundo martes de cada mes) de forma tal que los afiliados puedan conocer de antemano cuando podrán formular sus planteos, agendando su reunión a través de la página web del organismo.

En cuanto al lugar físico en el cual se podrían recibir en cada departamento a los afiliados interesados, creemos que deberían realizarse convenios con la Asociación de Escribanos del Uruguay (AEU) o con las diversas Intendencias Departamentales a efectos de contar, en forma gratuita, con dichos espacios. En el caso de las Intendencias Departamentales, sugerimos que las gestiones se realicen y formalicen en el ámbito del Congreso Nacional de Intendentes a efectos de lograr una efectiva presencia en todos los departamentales en forma rápida y efectiva. En el caso que no

puedan celebrarse convenios con la AEU o con las diversas Intendencias Departamentales, los afiliados podrán ser recibidos en las instalaciones que para tales fines posean los hoteles en los cuales se hospedan los funcionarios de esta Caja durante sus viajes al interior del país.

La presente moción se formula en la convicción de que la instrumentación de estas oficinas móviles significa una iniciativa que persigue la equidad entre los afiliados que residen en Montevideo y aquellos que lo han en el interior del país y llevarla a solucionar una situación de larga data e indudable injusticia, ya que estamos plenamente convencidos y así lo manifestamos antes del acto eleccionario del 14 de junio del presente año-que no puede existir afiliados de primera y segunda clase y que en esta materia "los de afuera no son de palo".

2) MOCIÓN

En virtud de todo lo expresado, se formula la siguiente moción:

“Se disponga, por parte de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (CJPPU), la creación de oficinas móviles en el interior del País en los términos y condiciones mencionado en el numeral 1 de la presente solicitud, tomándose para ello todas las medidas administrativas que sean necesarias a tales efectos.

Hago llegar mis cordiales saludos a Ud. y a todos los integrantes del cuerpo que preside.”

El Sr. PRESIDENTE explica que a dicha moción que presenta el Dr. Deleón hay que darle un destino.

El Cr. Montaldo propone que se le dé el mismo trámite que se le dio a la moción anterior presentada por el Dr. Rodrigo Deleón.

El Arq. Álvaro Alvarez propone integrar el tema en un próximo orden del día.

Se pone a consideración la primera moción, obteniendo 3 votos afirmativos.

A continuación se pasa a votar la segunda moción, obteniendo 15 votos afirmativos.

Se resuelve: Integrar el tema en una próxima sesión de la Comisión Asesora y de Contralor.

El Cr. Montaldo manifiesta que así como voto negativamente la moción de sesionar el 8 de febrero de 2018, porque entiende que la Comisión Asesora y de Contralor tiene una responsabilidad frente a todos los activos y pasivos. Al ver que el

Poder Legislativo se toma una licencia de ese tipo y decimos “que bacanes, como no trabajan”, nosotros no cobramos, pero no trabajamos igual que ellos. Considera que las dos iniciativas que propone el Dr. Deleón son muy importantes, por tal motivo no le parece de recibo que se traten recién el 8 de febrero, con la probabilidad de que no exista quórum para su tratamiento llegando a ser considerada en la Comisión de Comunicaciones en el mes de marzo aproximadamente. Entiende con esto que se está dando un malísimo ejemplo, al no estar tomando este tipo de iniciativa con la seriedad del caso.

El Dr. Silva manifiesta que ese entusiasmo y esa seriedad los anima a todos los miembros de la Comisión Asesora y de Contralor. Considera que el Cuerpo entendió que este es el camino más responsable.

3) INFORME DE MESA

CESE DE QF. ANA CAROLINA PEJO

SITUACIÓN DE INASISTENCIA DE SRA. MIEMBRO QUÍM. FARM. ANA CAROLINA PEJO.

El Ing. Valdez informa la situación de inasistencias de la Quím. Farm. Ana Carolina Pejo.

Se pone a consideración, el cese de la Quím. Farm. Ana Carolina Pejo de acuerdo a los Art. 31 y 74 del Reglamento de la Comisión Asesora y de Contralor.

Se resuelve (mayoría, 12 votos afirmativos): 1. Proceder al cese de la Quím. Farm. Ana Carolina Pejo.

2. Comunicar a la Quím. Farm. Ana Carolina Pejo su cese en la Comisión Asesora y de Contralor.

3. Citar a la Quím. Farm. Adriana Castellani en carácter de miembro titular.

4) ASUNTOS PREVIOS

PRÓXIMA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR.

Visto: El calendario para las próximas sesiones ordinarias de la Comisión Asesora y de Contralor.

Se resuelve (mayoría, 17 votos afirmativos, 1 abstención): Establecer que la próxima sesión de la Comisión Asesora será el 08.02.2018.

5) INFORME DE COMISIONES

No se presentan en la presente sesión.

6) INFORME DE SUBCOMISIONES

No se presentan en la presente sesión.

7) ASUNTOS A TRATAR

CONSIDERACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO INTERNO.

La Dra. Quintana procede a dar lectura del Artículo 74 del Reglamento Interno de la Comisión Asesora y de Contralor y luego la propuesta de modificación de dicho artículo.

LICENCIAS

Art. 74° - Todos los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor en ejercicio de sus cargos podrán solicitar licencia especial por las siguientes causales y por el término máximo de un año en todo el período o 26 sesiones.

- a) Por causa de salud personal o de un familiar directo;
- b) Por razones de trabajo o estudio que impliquen la imposibilidad de concurrir a las reuniones;
- c) Por viaje al exterior

La solicitud de licencia deberá ser dirigida a la Mesa, que podrá aceptarla cuando sea por estas causales, dando cuenta al Plenario en la próxima sesión.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Art. 74° - Todos los integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor en ejercicio de sus cargos podrán solicitar licencia especial por las siguientes causales y por el término máximo de un año en todo el período o 26 sesiones.

- a) Por causa de salud personal o de un familiar directo;
- b) Por razones de trabajo o estudio que impliquen la imposibilidad de concurrir a las reuniones;
- c) Por viaje al exterior.

La solicitud de licencia deberá ser dirigida a la Mesa, que podrá aceptarla cuando sea por estas causales, dando cuenta al Plenario en la próxima sesión.

Las solicitudes de licencia serán tenidas en cuenta, y no serán computados como inasistencia, siempre y cuando las mismas lleguen a la Mesa y al Departamento de Secretarías, hasta 48 horas antes de la sesión convocada, de lo contrario, se considerarán como inasistencias a todos los efectos.

El Sr. Presidente explica que lo que la Comisión Asesora y de Contralor trato de subsanar es que se reciban comunicaciones de inasistencia con muy poca antelación a la sesión. Por tal motivo varias sesiones atrás se votaron por unanimidad la moción que se agrega al artículo 74 del reglamento interno. Para que esta moción pueda ser incorporada a dicho Reglamento se debe cumplir con determinados requisitos para poder modificarlo, se debe repartir el material antes de la sesión para que los miembros puedan tomar conocimiento y en la sesión posterior aprobarlo, tal como se ha procedido en esta sesión.

Luego de un intercambio de ideas se propone integrar el tema de la modificación del Reglamento Interno a la Subcomisión de Asuntos legales y Estatuto para una nueva redacción.

Se pone a consideración la moción, obteniendo 18 votos afirmativos y 1 abstención.

INTEGRACIÓN DE SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y ESTATUTO.

Visto que la sesión anterior de fecha 23.11.17 se conformó la Subcomisión de Asuntos Legales y Estatuto el Dr. Mauro Fonticiella manifiesta la voluntad de integrar dicha Subcomisión.

Se resuelve, (19 votos afirmativos): Designar al Dr. Mauro Fonticiella como miembro titular de la de la Subcomisión de Asuntos legales y Estatuto.

CONSIDERACIÓN EN CUANTO A HACER PÚBLICAS LAS ACTAS DE LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR.

El Sr. PRESIDENTE señala que este punto una vez que fue ingresado la Mesa lo derivo a la Subcomisión de Asuntos Legales y Estatuto, la cual tuvo problemas de integración.

La Mesa propone la siguiente moción: Que las Actas de la Comisión Asesora y de Contralor sean públicas en las mismas condiciones que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios tiene establecidas para las Actas de Directorio.

Se pone a consideración la moción, obteniendo 19 votos afirmativos.

Acta N° 10 - pág. 10
14.12.2017

Siendo las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos, se levanta la sesión.

/ag.

Dra. Stella Quintana
Secretaria

Ing. Agr. Enrique Valdez
Presidente